

7. RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

7.1 JUSTIFICACIÓN DE LA ADECUACIÓN DE LOS MEDIOS MATERIALES Y SERVICIOS

La Universidad de Jaén reúne los medios humanos y materiales necesarios para llevar a cabo con garantías un proyecto de las características del que se propone, tal como se presenta en la siguiente tabla:

Recursos Materiales y servicios claves para el correcto funcionamiento del Plan de Estudios		
Recurso	Número	Adecuación
Aulas	120 (12.667 puestos)	Suficiente
Biblioteca de la Universidad de Jaén	1 (2.262 puestos)	Suficiente
Recursos Bibliográficos	205.000 volúmenes en diferentes soportes (CD-ROM, vídeos, microformas, mapas, etc.): - unos 180.000 libros electrónicos. - unos 4.356 títulos de revistas en papel. - unos 12.000 títulos de revista en formato electrónico	Suficiente
BBDD Bibliográfica on-line	97	Suficiente
Salas de Lectura disponibles	3 Salas de Consulta 4 Salas de Estudio 6 Salas de Investigadores 4 Cabinas de Audiovisuales Sala de Proyectos Fin de Carrera	Suficiente
Aulas de informática (campus de Las Lagunillas)	19 (642 puestos)	Suficiente
Laboratorios	98 (2.537 puestos)	Suficiente
Equipamientos especiales:		
Aulas multimedia	2 (50 puestos)	Suficiente
Colegios mayores	1 (120 plazas)	Suficiente

Los recursos materiales y servicios de la Universidad pueden ser agrupados en tres grandes bloques: Biblioteca, TICs y otros recursos.

7.1.1. Biblioteca

La Biblioteca universitaria es un servicio de apoyo a la docencia, el estudio y la investigación que garantiza la gestión y difusión de documentación e información. Constituye un espacio moderno y accesible con una superficie de 1044 m² y 2262 puestos de lectura, lo que la convierte en un referente informativo clave para la gestión y transmisión del conocimiento. Vinculada con el exterior e integrada en las metas de calidad y objetivos de la Universidad, está adaptada al nuevo modelo educativo surgido del Espacio Europeo de Enseñanza Superior.

La Biblioteca tiene dos sedes: la Escuela Politécnica Superior de Linares y la Biblioteca del Campus de "Las Lagunillas", que concentra los fondos de las Facultades de Ciencias Sociales y Jurídicas, Humanidades y Ciencias de la Educación y Experimentales, Escuela Politécnica Superior y las Escuelas Universitarias de Trabajo Social y Ciencias de la Salud.

Son usuarios de la Biblioteca de la Universidad de Jaén:

- El Personal Docente e Investigador y de la Universidad y el de los Centros adscritos.
- Los alumnos de la Universidad y de los Centros adscritos.
- El personal de administración y servicios.
- Profesores y personal de administración y servicios jubilados.
- Profesores y becarios visitantes de otras universidades.
- Estudiantes visitantes de otras universidades.
- Egresados de la Universidad de Jaén.
- Personal colaborador o tutor externo a la Universidad de Jaén.
- Cualquier otro a quien la Universidad de Jaén reconozca esta condición.

Fondos bibliográficos y documentales

La Biblioteca alberga una colección formada por 205.000 volúmenes en diferentes soportes (CD-ROM, vídeos, microformas, mapas, etc.). Comprende unos 180.000 libros electrónicos, 4.356 títulos de revistas en papel y unos 12.000 títulos de revista en formato electrónico. Tiene acceso a 97 bases de datos, en virtud de los acuerdos CBUA (Consortio de bibliotecas universitarias andaluzas).

El contenido de los fondos se ajusta fundamentalmente a las titulaciones que se imparten en los Centros. El proceso de automatización, hasta 1991, está casi concluido. Los fondos guardados en depósito se van integrando en las estanterías de las salas por criterios de uso. De forma residual aún funciona el catálogo en fichas, situado en la planta baja, para los fondos en depósito aún no recatalogados. La Biblioteca cuenta con un catálogo propio en línea de libre acceso integrado en el Sistema Integrado de Gestión Bibliotecaria (S.I.G.B) Innopac-Millennium. Además, en todas las plantas de la Biblioteca se encuentran ordenadores de consulta OPAC's, desde los que se pueden hacer búsquedas por materia, título, autor o cualquier otro campo.

Por otro lado, la Biblioteca forma parte de varias redes de cooperación bibliotecaria: CBUA (Consortio de bibliotecas universitarias andaluzas), REBIUN (Catálogo colectivo de las bibliotecas universitarias españolas), BIBLIOTECA NACIONAL, etc. Y tiene acceso a otros catálogos colectivos internacionales a través del Protocolo Z39.50. La ordenación de los fondos se organiza por materias de acuerdo con la Clasificación Decimal Universal (CDU).

Servicios que presta

Adquisición de documentos e incorporaciones a la colección:

- Tramitación de la adquisición de nuevos documentos.
- Información de los nuevos materiales y documentos ingresados.

Consulta:

- Consulta de materiales originales o reproducidos y de recursos electrónicos.

Biblioteca digital:

- Acceso y consulta a las bases de datos, búsqueda por área temática.
- Acceso y consulta a las revistas electrónicas suscritas por la Biblioteca.

- Acceso y consulta a los libros electrónicos suscritos por la Biblioteca.

Préstamo:

- Préstamo a domicilio de los documentos, renovación y reserva.
- Préstamo CBUA entre las bibliotecas de las universidades públicas andaluzas.
- Préstamo interbibliotecario de documentos, originales o copias.

Reproducción de documentos:

- Reproducir, con sus restricciones, los documentos de la colección.

Información y asesoramiento:

- Información presencial y remota de la Biblioteca, servicios y recursos.
- Asesoramiento para buscar y localizar información especializada.
- Orientación personalizada, presencial y remota en el uso de los recursos de información.

Espacios

- 3 Salas de Consulta. Los fondos están distribuidos en la Sala de lectura (libre acceso) y el Depósito (acceso restringido). Las tesis, tesinas y proyectos fin de carreras no publicadas necesitan para su consulta un permiso del autor. Se consultan en una sala especial reservada para investigación.
- 4 Salas de Estudio: abiertas 24 horas en época de exámenes.
- 6 Salas de investigadores: 2 en cada sala de consulta.
- 4 Cabinas de Audiovisuales: En la Hemeroteca, con capacidad para 3 personas (equipo de música, TV, vídeo y DVD).
- Sala de Proyectos fin de carrera. Cuenta con 16 puestos de trabajo, el acceso de material está restringido.
- Fondo Antiguo. Colección formada por manuscritos, incunables e impresos hasta el año 1800 inclusive.
- Aula Aranzadi. De acceso libre, contiene una colección muy completa de legislación y jurisprudencia (Obras de referencia: Diccionarios, manuales, códigos, colecciones monográficas, revistas especializadas, repertorios de legislación, repertorios de jurisprudencia), tanto en soporte papel como en formato electrónico (Base de datos Aranzadi). Dispone de 10 puestos de trabajo con ordenadores, y tres mesas de trabajo de seis puestos cada una.

Hemeroteca

Su función es la gestión y el desarrollo de la colección de publicaciones periódicas, así como la difusión de los recursos informativos. La colección recoge publicaciones oficiales, prensa y revistas científicas que sirven de apoyo a la docencia e investigación de la comunidad universitaria. En la colección se incluyen tanto revistas impresas como las cada vez más numerosas revistas electrónicas (cd-rom, on-line, etc).

Presta los siguientes servicios:

- Lectura en sala. Las publicaciones periódicas son solo de consulta en la sala de lectura para los últimos números; los números de años anteriores se encuentran en el depósito.
- Atención al usuario. Apoyo en la búsqueda de información, uso de la hemeroteca y de los recursos (catálogo, revistas electrónicas, etc.).

Red de ordenadores de acceso público

92 ordenadores de acceso público; 23 ordenadores de consulta rápida y 25 ordenadores en el aula de formación.

- Bases de datos especializadas: 10 ordenadores en el aula Aranzadi.
- Ofimática y Consulta: Todos los equipos están conectados a la red RIUJA.
- 34 ordenadores de trabajo con consulta a Internet, revistas electrónicas, bases de datos, etc.
- 12 ordenadores en Hemeroteca.
- 8 ordenadores en las Salas de Investigadores.
- 12 ordenadores en las Salas de Trabajo en Grupo con acceso a todos los recursos electrónicos y con Microsoft Office.

Equipamiento adicional

- Enlace 1: Gestión de Espacios. <http://www.ujaen.es/serv/serobras/espacios/salas.htm>
- Enlace 2: Servicio de Informática en cifras. <http://www.ujaen.es/sci/estadisticas.html>
- Enlace 3: Aulas de Informática disponibles en Jaén y Linares: http://www3.ujaen.es/aulas/aulas_disponibles.html

Código d

Código d

Código d

Formación de usuarios (nº total de cursos impartidos: 50)

- Cursos de Introducción a la Biblioteca. Visitas guiadas y charlas para conocer la biblioteca y su funcionamiento.
- Cursos de Formación especializada sobre recursos y servicios específicos (Bases de datos, revistas electrónicas, acceso a la información y al documento).
- Cursos de Formación a la Carta: Sesiones a petición de un profesor para sus alumnos sobre un tema de interés.

7.1.2. TICs

Equipamiento informático

Está distribuido en 19 aulas de informática en el campus de Las Lagunillas. Algunos departamentos cuentan con aulas/laboratorios de informática propios de libre Acceso. Para utilizarlos es necesario realizar las reservas de puestos desde Campus Virtual.

Las aulas de docencia cuentan con ordenador y cañón de proyección, lo que permite que el material pueda ser enviado a la Plataforma de apuntes. Véase enlace web: http://www3.ujaen.es/aulas/aulas_disponibles.html

Préstamo de ordenadores portátiles

Tiene como objetivo proporcionar a los usuarios herramientas de trabajo que potencien las actividades de estudio e investigación dentro de la Universidad garantizando el acceso igualitario de los usuarios a las nuevas tecnologías de la información y posibilitando la consulta de los recursos electrónicos que forman parte de la colección de la Biblioteca. Su utilización tiene exclusivamente fines académicos (actividades de estudio e investigación). Podrán hacer uso de este servicio todos los miembros de la UJA.

Plataforma de Docencia Virtual

El Vicerrectorado de Tecnologías de la Información y Comunicación, a través de su Secretariado de Docencia Virtual y del Servicio de Informática, ha asumido entre otras, las competencias de crear y fomentar la docencia no presencial a través de la “Universidad Virtual”, diseñar, desarrollar y mantener un espacio de apoyo al profesorado para elaborar y difundir materiales didácticos así como fomentar la teleenseñanza.

La plataforma de Docencia Virtual, basada en el sistema ILIAS (<http://dv.ujaen.es/>), permite a los profesores y demás miembros de la comunidad universitaria publicar en abierto aquellos contenidos que consideren de interés para la sociedad en general. De esta forma, la UJA se une a iniciativas similares de publicación de material docente en abierto; por ejemplo, la OpenCourseWare del MIT (Massachusetts Institute of Technology). La sección pública de la mencionada plataforma permitirá a cualquier visitante acceder a todos aquellos contenidos en abierto que hubiera disponibles.

En esta nueva etapa, la plataforma de docencia virtual de la UJA y toda su infraestructura técnica y humana, se ponen al servicio de la comunidad universitaria en general, permitiendo su utilización para otros fines además de la docencia. En particular, los diferentes colectivos de la UJA, tanto del PDI como del PAS, podrán solicitar la creación de espacios virtuales en abierto o restringidos para disponer de un entorno en el que compartir información y colaborar utilizando las diferentes facilidades aportadas por la plataforma: foros, chat, correo, intercambio de información, encuestas, etc.

Actualmente, la plataforma de teleformación ya se utiliza para dar soporte a los nuevos títulos de postgrado oficiales, cursos de formación de PDI y PAS, Campus Andaluz Virtual, cursos de formación de servicios como Biblioteca o del Servicio de Informática, Curso de Adaptación Pedagógica, Universidad de Mayores, etc.

Como ya se ha indicado, las plataformas de teleformación permiten al alumnado el acceso a multitud de contenidos y recursos para un mejor desarrollo de la docencia. Sin embargo, y tal como se producía tradicionalmente en una primera etapa, estos contenidos sólo son accesibles por los alumnos registrados e identificados en la plataforma, con lo que se limitaba la difusión de conocimiento a un sector reducido de la sociedad. Las tendencias actuales en aprendizaje y e-learning apuestan por el acceso libre al conocimiento, de manera que la Universidad pueda desempeñar uno de sus objetivos fundamentales como divulgador de conocimiento.

A petición del profesorado de la UJA, que de un tiempo a esta parte ha venido utilizando con éxito la plataforma de docencia virtual de la UJA y que deseaba tener la posibilidad de publicar sus contenidos en abierto, el Vicerrectorado de Tecnologías de la Información y la Comunicación de la UJA ha puesto los medios técnicos y humanos para hacer posible esta realidad. Con esta iniciativa, la Universidad de Jaén da un paso más en la integración de nuevas tecnologías para desempeñar mejor su labor de creación y difusión del conocimiento.

Gracias a la activación de esta plataforma ha surgido la iniciativa de los Espacios Virtuales de la UJA. Dichos Espacios Virtuales permiten principalmente al profesorado colocar material docente (temarios, apuntes, ejercicios, exámenes resueltos, transparencias y/o demás documentos...) de las asignaturas en Internet de una forma cómoda, segura y eficaz, teniendo el control, en cada momento, de los contenidos y las personas que acceden a ellos. También pretende ser un espacio colaborativo para todo el personal universitario.

Dichos Espacios Virtuales comprenden varias herramientas:

- Campus Virtual (entorno web que facilita trámites y consultas de gestión universitaria para los miembros de la Comunidad).
- Web-mail (servicio de consulta de correo electrónico para cualquier miembro de la Comunidad Universitaria desde cualquier navegador).
- Catálogo de Biblioteca (consulta y búsqueda en los fondos de la biblioteca: libros, libros electrónicos, recursos digitales, imágenes, revistas, etc).

- Campus Andaluz Virtual (elemento fundamental del proyecto “Universidad Digital” de la Junta de Andalucía, cuyo objetivo es ofrecer docencia completamente virtual y a distancia a la Comunidad Universitaria Andaluza. Esta iniciativa permite cursar al alumno/a, de forma no presencial, asignaturas diversas entre la oferta académica de las 10 Universidades Públicas Andaluzas).

Estos espacios virtuales no requieren la instalación de ningún programa en los ordenadores. Basta con tener instalado un explorador de Internet como Firefox, Safari o Internet Explorer. Es recomendable tener instalado el plugin de Macromedia Flash o cualquier otro para visualizar los contenidos específicos de la plataforma.

Además de servir de soporte a los apuntes o documentos que vaya a usar el alumnado y el resto de la comunidad universitaria, los Espacios Virtuales de la UJA permiten crear foros, encuestas, actividades y proporcionan un potente sistema de correo interno, entre otras posibilidades (por ejemplo, distribuir información en abierto sin restricciones de acceso a los usuarios visitantes).

Para utilizar los servicios de los espacios virtuales de la Universidad de Jaén, los alumnos disponen de su propia cuenta de acceso al Campus Virtual, que la Universidad les suministra cuando se matriculan por primera vez. Una vez conectados, deberán acceder a los espacios de sus asignaturas siguiendo las indicaciones de sus profesores.

Los profesores que deseen utilizar la plataforma de docencia virtual como apoyo a su asignatura deben solicitar el alta en un formulario habilitado a tal efecto.

En cuanto al Personal de Administración y Servicios, puede solicitar y acceder a los espacios virtuales para cursos de formación internos y recursos de interés para la comunidad universitaria. La conexión se realiza utilizando la cuenta de acceso a Campus Virtual que la UJA facilita a cada empleado.

Finalmente, hay que decir que todo el personal de la comunidad universitaria puede contactar con el Servicio de Ayuda en Tecnologías de la Información y de la Comunicación de la UJA: SETIC (<http://victic.ujaen.es/setic>). También se puede acceder a la sección de ayuda situada en la propia plataforma.

Tramitación electrónica: la e-administración

Desde el Servicio de Información y Asuntos Generales es posible obtener la firma digital de la FNMT, lo que permite el uso del Registro Telemático de la UJA con dos formularios operativos:

Presentación de solicitudes, Instancias generales y Procedimiento de quejas y sugerencias.
<http://www.ujaen.es/serv/servinfo/eadministracion/Principal.html>

Servicio de Espacio Virtual para alumnos

Mediante este servicio todos los alumnos y profesores con acceso identificado, disponen de un espacio en disco individual y privado de 100 Mb en el que podrán almacenar cualquier material multimedia, accesible desde cualquier ordenador de la Universidad conectado a la red RIUJA. Esto incluye a los:

- Ordenadores de las aulas de informática.
- Ordenadores de acceso público de biblioteca.
- Los equipos situados en despachos y seminarios.
- Ordenadores portátiles conectados a RIMUJA.
- Ordenadores externos a la Universidad conectados por **VPN** (<http://www3.ujaen.es/edisco/index.html>).

Software disponible para alumnos

La Universidad de Jaén pone a disposición del alumno algunos programas para que pueda llevárselos a casa:
http://www3.ujaen.es/aulas/servicios_alumnos.html

Red inalámbrica

Este servicio ofrece la conexión RIMUJA (Red Inalámbrica Mallada de la Universidad de Jaén), desde las dependencias exteriores e interiores del Campus "Las Lagunillas" y de la Escuela Politécnica Superior de Linares. Permite a los usuarios el acceso a los recursos y servicios disponibles en nuestra red, además del acceso a Internet. <http://www.ujaen.es/sci/redes/rimuja/>

Campus Andaluz Virtual

Los alumnos pueden cursar 90 asignaturas de libre configuración de las universidades andaluzas a través del Campus Andaluz Virtual. Forma parte del proyecto "*Universidad Digital*" y tiene como objetivo una docencia completamente virtual y a distancia. Para ello utiliza todas las plataformas de enseñanza virtual de las universidades andaluzas. <http://www.campusandaluzvirtual.es/>

Correo electrónico / listas de correo-e

Este servicio permite consultar su correo electrónico de toda la comunidad universitaria.

El buzón de correo-e de estudiantes a través de Webmail está disponible para todos los alumnos y egresados. No hay que solicitarlo, pero sí activarlo desde el Campus Virtual. El buzón de correo está incorporado a las listas de la titulación en la que está matriculado el alumno, a las de su Centro (Facultad o Escuela). Para acceder al correo electrónico pulse el enlace indicando como nombre de usuario @ujaen.es o @estudiante.ujaen.es en su dirección de correo y luego escriba su contraseña: <http://www.ujaen.es/webmail/>

Servicio Fatfile (intercambio y envío de ficheros de gran tamaño)

Es un sistema que le permite el envío e intercambio de documentos de hasta 100 MB a cualquier dirección/es de correo electrónico. Este servicio está accesible a todos los miembros de la Comunidad Universitaria. <https://fatfile.ujaen.es/>

Campus Virtual

Es un entorno web que proporciona a los alumnos, de manera identificada, acceso a diversos servicios, trámites y consultas:

- Consulta de notas provisionales y fecha y lugar de revisión
- Extracto del expediente académico
- Cambio de clave de acceso a todos los servicios
- Situación económica del expediente académico
- Recepción de avisos personales
- Consulta de horarios de tutorías
- Convocatoria de exámenes
- Horario de asignaturas y aulas
- Modificación de datos personales
- Activación de servicios

- Prescripción de asignaturas de libre configuración específica
- Acceso a prácticas de empresa
- Solicitud de Becas Sócrates-Erasmus y consulta de su estado
- Reserva de puestos de libre acceso en aulas de informática
- Inscripción en actividades deportivas

Algunos de estos servicios se pueden realizar desde los Puntos de Información Universitaria (P.I.U) situados en los edificios de la Universidad. https://morena.ujaen.es:7776/campus_virtual/index.jsp

Avisos a móviles

La Universidad de Jaén dispone de un sistema de avisos por SMS a los móviles de los alumnos por medio del cual los docentes de cada asignatura, Centros y Vicerrectorados pueden enviar mensajes sin tener acceso al número telefónico del alumno y sin coste para éste.

7.1.4. Convenios

Las siguientes instituciones mantienen convenios con la Universidad de Jaén que permiten la acogida de los alumnos del máster en número suficiente como para que este se implante. El listado de instituciones con convenios ya firmados es el siguiente (en el apartado 5.1 A se recogen detalles adicionales, incluido el listado de empresas e instituciones con convenios en fase de tramitación):

- [Obispado de Jaén](#)
- [Fundación Patrimonio Sierra de Segura](#)
- [Consejería de Medioambiente de la JJ.AA.](#)
- [Instituto Andaluz de Patrimonio Histórico](#)

[En el siguiente enlace](#)

http://grados.ujaen.es/node/392/master_practicas_externas#convenios

[se pueden consultar los cuatro convenios que ya se encuentran firmados en la actualidad.](#)

7.1.5. Previsión de Recursos adicionales (no disponibles y necesarios para la implantación del Título)

La Universidad de Jaén cuenta con todos los recursos necesarios para el desarrollo del máster.

OBSERVACIÓN DE CRITERIOS DE ACCESIBILIDAD UNIVERSAL Y DISEÑO PARA TODOS EN LA UNIVERSIDAD DE JAÉN

En los últimos años, tanto en el ámbito internacional como en el nacional, han aparecido una serie de normas que, entendiéndose que la situación de discapacidad es una situación relevante, tienen como finalidad el reconocimiento de derechos específicos a las personas con discapacidad.

La Educación constituye un elemento esencial para el desarrollo y la realización personal y social, adquiriendo especial relevancia en estas personas, a las que se les debe garantizar la igualdad real de oportunidades.

Con el fin de garantizar los derechos de los ciudadanos, haciendo referencia a los colectivos en riesgo de exclusión social, y dentro de ellos a las personas con discapacidad, se establece un marco legal tanto en el ámbito internacional como nacional. En cuanto al primero se refiere, el Derecho Internacional lo representa la Declaración de Derechos Humanos y la Constitución Europea. Así mismo, la Asamblea General de las Naciones Unidas, en diciembre de 2006, adoptó la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad (firmada en Nueva York, marzo de 2007), lo que supone para las personas con discapacidad un elemento que inaugura un entorno protector y garantista, inédito en el sistema de la ONU y en el propio Derecho Internacional.

En cuanto al ámbito nacional, existen numerosas referencias legales en las que nuestro ordenamiento jurídico recoge y aborda los derechos de todas estas personas y que son las siguientes.

- Constitución Española: arts. 9.2, 14 y 19.
- Ley 13/1982, de 7 de abril, de Integración Social de los Minusválidos.
- Ley 51/2003, de 2 de diciembre, de Igualdad de Oportunidades, No Discriminación y Accesibilidad Universal y demás Reales Decretos de desarrollo.
- Ley 1/1999, de 31 de marzo, de Atención a las Personas con Discapacidad en Andalucía.
- Ley Orgánica 6/2001, de Universidades (LOU), modificada por la Ley Orgánica 4/2007, (LOMLOU) artículos 45.4, 46.2.b), Disposición adicional vigésima cuarta
- Ley 15/2003, de 22 de diciembre, Andaluza de Universidades (LAU), modificada por Ley 12/2011: arts. 51.4, 52.2, disposición adicional novena
- Estatutos de la Universidad de Jaén: art. 120.d, Disposición adicional sexta
- Plan Estratégico Universidad de Jaén 2003-2010, actualizado en 2008: Línea de actuación 7.3
- Proyecto Estratégico de Accesibilidad Global de la Universidad de Jaén
- Normativa sobre atención a los estudiantes con discapacidad de la Universidad de Jaén

En 2007, declarado por el Parlamento Europeo y el Consejo de la Unión Europea “año europeo de la igualdad de oportunidades para todos –hacia una sociedad justa–”, se establece como principio fundamental la no discriminación, lo que debe ser tenido en cuenta en todas las políticas de la Unión Europea, y en especial en aquellas relacionadas con la Educación Superior.

En este sentido, el Real Decreto 1393/2007, modificado por el Real Decreto 861/2010, de conformidad con lo dispuesto en la disposición final décima de la Ley 51/2003, de 2 de diciembre, de Igualdad de oportunidades, no discriminación y accesibilidad universal de las personas con discapacidad, obliga también a tener en cuenta en la elaboración de los Planes de Estudio de las nuevas titulaciones los principios de “diseño para todos” y la “accesibilidad universal” (art. 5.b).

La Universidad de Jaén, dando cumplimiento a todo este Ordenamiento Jurídico que hemos ido relacionando con respecto a los derechos de igualdad de oportunidades y la no discriminación de las personas con discapacidad, y de los principios de vida independiente, accesibilidad universal y diseño para todos, ha dispuesto en su Plan Estratégico 2003-2010, la línea de actuación 7.3. Además de esto, el Consejo de Dirección de la UJA, en sesión de 16 de junio de 2006, adoptó el acuerdo de iniciar el **Proyecto Estratégico de Accesibilidad Global de la Universidad de Jaén**. Más información en:

<http://www.ujaen.es/serv/gcalidad/documentos/proyecto.pdf>

Éste proyecto se enmarca en el reconocimiento que nuestro Ordenamiento Jurídico realiza de los derechos de igualdad de oportunidades y la no discriminación de las personas con discapacidad.

El avance social que ha supuesto la aceptación de la idea de “diversidad humana” ha de permitir, además, evitar que las diferentes capacidades de las personas para ejercer sus derechos puedan transformarse en desigualdad, ya que al ser universales los derechos y libertades de las personas, han de desarrollarse en igualdad de condiciones.

Precisamente, cuando los entornos, equipamientos, productos y servicios no se conciben en función de las necesidades, diferencias, capacidades y funciones de todas las personas surgen las "barreras", limitaciones o desventajas que producen exclusión y en consecuencia "discriminación indirecta" para las personas con discapacidad permanente o transitoria.

La idea de "Accesibilidad Universal" surge así como la condición imprescindible para garantizar la "Igualdad de Oportunidades", esto es, la ausencia de discriminación directa o indirecta, que tenga causa en una discapacidad.

También supone un enfoque que va más allá de actuar sobre las condiciones personales para centrarse en las condiciones ambientales, ya que la discapacidad deja de ser el tema central para serlo el entorno "discapacitante". Es éste el sentido que recoge la Ley 51/2003 al considerar la Accesibilidad Universal como “la condición que deben cumplir los entornos, bienes, procesos, productos y servicios, así como los objetos o instrumentos, herramientas y dispositivos, para ser comprensibles, utilizables y practicables por todas las personas en condiciones de seguridad y comodidad y de la forma más autónoma posible”.

Para ello incorpora la estrategia de "Diseño para Todos", caracterizada por la extensión de la accesibilidad a todos los ámbitos y entornos como requisito básico que se ha de contemplar desde el origen.

Asimismo, la Educación constituye un elemento esencial para el desarrollo y la realización personal y social de las personas, y adquiere una especial relevancia para cualquier persona con algún tipo de discapacidad, a las que se les debe garantizar la igualdad real de oportunidades. Por esto, la necesidad de adoptar medidas que impulsen permanentemente su acceso a la educación superior en igualdad de condiciones y su plena integración en la comunidad universitaria.

En el año 2006, la Universidad de Jaén recibió el **Primer Premio Andaluz a las Buenas Prácticas en la Atención a la Discapacidad**. Este premio, que concede la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social de la Junta de Andalucía, tiene como objetivo reconocer públicamente la labor de calidad realizada por persona, entidades o instituciones públicas y privadas, en la eliminación de barreras que impiden el normal desenvolvimiento de las personas con discapacidad. En el apartado de Estudios y Proyectos Universitarios por el “Proyecto de Accesibilidad Global en la Universidad”, que pretende convertir a la Universidad de Jaén, en un espacio abierto y libre de todo tipo de barreras para que todas las personas tengan aseguradas las mismas posibilidades de acceso. Disponible en <http://www.ujaen.es/serv/gcalidad/documentos/premio.pdf>

La Universidad de Jaén recibió un Premio MillenniumSéculo XX-XXI, que entrega la Asociación Unidade Provincial de Parapléxicos de A Coruña, por su labor desarrollada a favor de la integración del alumnado con discapacidad en la institución académica, en el año 2010. <http://www.ujaen.es/serv/sae/discapacidad/documentos/PremioMilleniumSeculoXX.pdf>

Las universidades han de desarrollar y aplicar en su ámbito las disposiciones y provisiones establecidas en la legislación universitaria y en la normativa general sobre discapacidad para que favorezcan la participación y normalización social de las personas con discapacidad. Compromiso

social que se plasmó, entre otros, en el Convenio Marco de Colaboración entre la Conferencia de Rectores (CRUE) y el Comité Español de Representantes de Personas con Discapacidad (CERMI), de 20 de noviembre de 2003.

La Universidad de Jaén ha asumido en sus Estatutos “la función de prestar el servicio público de la educación superior mediante la investigación, la docencia y el estudio, habiendo de promover la formación integral de sus propios miembros...” (Art. 2.1). Y explícitamente se reconoce dentro de los derechos de los estudiantes, “Disponer de la instalaciones y medios adecuados para el normal desarrollo de sus estudios... con atención específica a las personas con discapacidades” (Art. 120.d) “Ser atendidos individualmente ante la existencia de situaciones excepcionales” (Art. 120.ñ). También se dedica íntegramente la disposición adicional sexta, “De la inclusión de las personas con discapacidad en la Universidad de Jaén”

Asimismo, el Plan Estratégico de la Universidad de Jaén 2003-2010 se incluye el Objetivo 7. Promover la responsabilidad social en la Universidad de Jaén, el cual tiene una línea de actuación para Desarrollar el Plan de Accesibilidad Global de la Universidad de Jaén, que se traduce en la Acción: Poner en funcionamiento el plan de accesibilidad global de la Universidad de Jaén, el cual se ha cumplido al 100% en el año 2010. Al igual que otros objetivos que inciden en el desarrollo de una política integral de personal, y el incremento de la calidad de vida en los campus universitarios.

En este marco, la Universidad de Jaén ha impulsado un conjunto de acciones que van desde un especial interés en el cumplimiento de la normativa sobre edificabilidad en materia de accesibilidad, hasta la aprobación de la “Normativa que regula la Atención a los Estudiantes con Discapacidad en la Universidad de Jaén”, y su desarrollo a través del “Programa de Atención Personalizada al Alumno con Discapacidad” <http://accesible.ujaen.es>

Las acciones realizadas y la experiencia acumulada en el seno de la Unidad de Atención al Estudiante con Discapacidad, no sólo ha aumentado la sensibilidad de la Comunidad Universitaria en dar una respuesta satisfactoria a la integración y participación de todos nuestros alumnos, sino ha permitido también aprender que sólo mediante un sistema que incorpore como objetivo una mejora continua a través de la interacción permanente entre las personas con discapacidad y los procesos que realizan en nuestro entorno y servicios, estaremos en condiciones de avanzar en los objetivos y valores indicados.

Es este convencimiento el que fundamenta el “Proyecto Estratégico de Accesibilidad Global de la Universidad de Jaén”